



DECRETO N° 0069

NEUQUÉN, 28 ENE 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10490-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**EXTENSIÓN RED DE AGUA EN COLONIA NUEVA ESPERANZA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones, Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

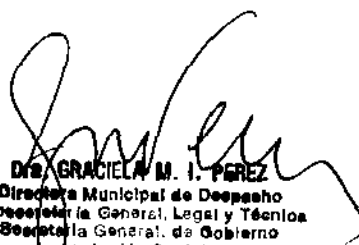
Que por Decreto N° 466/04, fue adjudicada la obra precitada a favor de la empresa **ZOPPI HNOS. S.A.C. e I.**, por la suma de \$ 562.588,39;

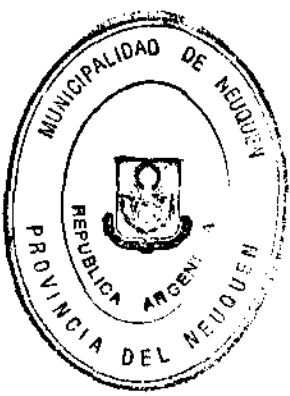
Que el señor Director de Fiscalización y Control eleva a consideración del señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos el trámite de aprobación de los trabajos adicionales que ejecuta la contratista de la obra y que fueran solicitados por el señor Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología;

Que a fs. 2 luce nota de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología, por la cual solicita realizar trabajos adicionales en la obra que se está ejecutando, a los efectos de dejar en funcionamiento en forma completa la obra original, siendo necesario la construcción de un edificio para alojar el grupo electrógeno, el tanque de combustible y la bomba que aportará presión a la cañería, como así la reparación y puesta en funcionamiento de la cañería de acceso y distribución y válvulas de comando del agua de las piletas de almacenamiento, las que se encuentran deterioradas;

Que como lo informa el señor Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología, la construcción del edificio mencionado formaba parte del proyecto original y, al momento de la licitación, fue suprimida por razones presupuestarias;

Que la empresa **ZOPPI HNOS. S.A.C. e I.** presenta


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Planilla de Cotización, la que asciende a la suma \$ 69.302,78;

Que la tramitación cuenta con el Vº Bº del señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que a fs. 9, la Dirección de Inspecciones solicita la instrumentación de la norma legal respectiva para la aprobación de los adicionales y de la ampliación del plazo contractual de la obra original en 60 días corridos, desde el 12 de septiembre de 2004 hasta el 11 de noviembre de 2004;

Que a fs. 12 a 30 lucen análisis de precios de los ítems que intervienen en los trabajos adicionales, siendo corroborados por la División de Cómputos, Presupuesto y Copistería a fs. 40, considerando que los mismos son normales de plaza;


Que a fs. R31, la Dirección de Inspecciones en función de las modificaciones producidas al Contrato original, procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor volumen de obra por un monto de \$ 69.302,78, que representa un 12,32 % de aumento respecto del monto del Contrato original;

Que por Nota de Pedido N° 12, de fs. 41, la empresa contratista solicita una nueva ampliación del plazo contractual de 60 días corridos para ejecutar los trabajos adicionales, llevando el nuevo plazo de la obra al día 10 de enero de 2005, siendo aprobado por la Inspección de Obra por Orden de Servicio N° 6 de fs. 42;

Que a fs. 50 luce nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión confeccionado por la Inspección de Obra y conformado por la contratista;

Que al encontrarse ejecutados los trabajos adicionales según consta en Foja de Medición de fs. 45 y 46 y en Acta de Recepción Provisoria de fs. 49, corresponde proceder a convalidar la totalidad de la tramitación efectuada bajo Expediente OE N° 10490-M-04;

Que la ejecución de trabajos adicionales, como así también las ampliaciones de plazo contractual se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) respectivamente de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Que mediante Pase N° 10/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social", Proyecto: "Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales", Obra: "Red de Agua Barrio Nueva Esperanza", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 203, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 26/DAI/05, toman intervención la Dirección Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, realizando algunas observaciones a considerar;

Que por Informe N° 08/05, la Subsecretaría de Obras Públicas, habiendo tomado conocimiento de las observaciones efectuadas por la Dirección Auditoría Interna, solicita el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

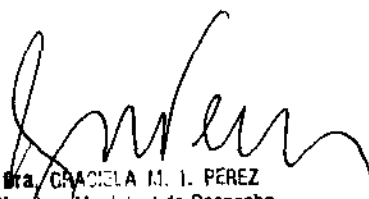
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. R31 del Expte. OE N° 10490-M-04, correspondiente a la obra: "**EXTENSIÓN RED DE AGUA EN COLONIA NUEVA ESPERANZA**", el cual arroja un mayor volumen de obra por un monto de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 69.302,78).**-

Artículo 2º) CONVALIDAR los trabajos adicionales ejecutados en la obra: ----- "**EXTENSIÓN RED DE AGUA EN COLONIA NUEVA ESPERANZA**", por la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 69.302,78)**, a liquidar a favor de la empresa **ZOPPI HNOS. S.A.C. e I..**-

Artículo 3º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra ----- original "**EXTENSIÓN RED DE AGUA EN COLONIA NUEVA ESPERANZA**" en sesenta (60) días corridos, llevando el plazo de finalización de la misma al día 11 de noviembre de 2004. **CONVALIDAR** la


Sra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Subsecretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

ampliación del plazo para la ejecución de los trabajos adicionales en sesenta (60) días más, con finalización el día 10 de enero de 2005. **CONVALIDAR** el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión obrante a fs. 50.-

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, pre-
----- via intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la Partida Presupuestaria Curso de Acción: "Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social", Proyecto: "Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales", Obra: "Red de Agua Barrio Nueva Esperanza", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 203, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

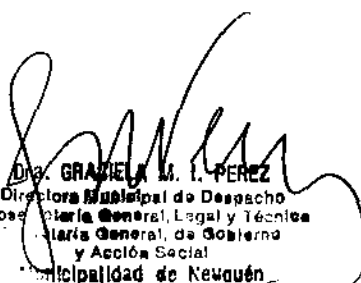
Artículo 6º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1502</u>
Fecha: <u>11</u> / <u>02</u> / <u>05</u>